

12-Reunión SC modificación Plan Estudios Medicina, miércoles 5 de 26 octubre de 2022 a las 16h, formato presencial y mediante videoconferencia en la Sala de Juntas del Decanato, Facultad de Medicina

Asisten: Carmen Robles Moreno, Isabel Hernández García, Luis Miguel Pastor García, Celia Jiménez Cervantes, Javier Navarro Zaragoza, Eduardo Osuna, Juan Francisco Madrid Cuevas, Ofelia González Sequeros, Francisco Sánchez Bueno, Genoveva Yagüe, María José Alcaraz, Raquel María Pina, Manuel Alcazar Marín, Francisco Ayala de la Peña

Acta de la reunión:

- 1.- Se lee y aprueba el acta de la reunión anterior (5-octubre-2022).
 - 2.- Continuación de la discusión sobre el esquema de asignaturas del grado, con presencia del Coordinador de Estudios de la Universidad (Alfredo Pérez Morales).
- Se aclaran por parte del Coordinador de Estudios y de la señora Decana algunas dudas de la subcomisión sobre la **aplicación del nuevo reglamento**:
- Con respecto al número de créditos de cada asignatura y a las asignaturas básicas:
 - En general, el número de ECTS de las asignaturas debe ser múltiplo de 3 (3, 6, 9, 12), si bien se admiten también asignaturas de 4,5 ECTS para las cuatrimestrales
 - El número de ECTS de las asignaturas básicas solo podrá ser 6, 9 y 12 ECTS (no se admiten 4,5 ECTS en asignaturas básicas)
 - De acuerdo al nuevo Reglamento de estudios universitarios oficiales de Grado y Máster Universitario de la Universidad de Murcia, que desarrolla el RD 822/2021, no se admiten las asignaturas de 7,5 ECTS, que podrían perjudicar a los alumnos en el reconocimiento de créditos. Solo podría plantearse como petición excepcional a propuesta de la Junta de Facultad y debería ir a Consejo de Gobierno para su aprobación.
 - Los cursos deben tener 60 ECTS y cada cuatrimestre 30 ECTS
 - Las asignaturas básicas deberán comprender 90 ECTS y deben situarse en los primeros tres cursos del grado. Esta asignación se realizará una vez definido el esquema completo de asignaturas del plan de estudios.
 - Con respecto a los ámbitos de conocimiento y al reconocimiento de créditos:
 - El reconocimiento de créditos se deberá ajustar a los ámbitos de conocimiento (anexo I del RD 822/2021), no a las áreas de conocimiento, si bien la situación actual es de transición desde el RD1393/2007 y los ámbitos están en discusión
 - Se recomienda que el título íntegro se adscriba a un solo ámbito de conocimiento, que en el caso del grado de Medicina correspondería al ámbito de Medicina y Odontología. En particular, existe una recomendación por parte de la Secretaría de Estado de que todas las asignaturas básicas de los grados de Medicina se adscriban al ámbito de conocimiento de Medicina y Odontología, lo que facilitaría el traslado de expedientes (8 plazas anuales para aproximadamente 130 peticiones en nuestra facultad). Se explica la conveniencia de que haya acuerdo nacional para que todos los títulos del grado de

- Medicina sigan criterios homogéneos en la adscripción a un mismo ámbito de conocimiento.
 - El reconocimiento de créditos no tendrá mínimo y puede llegar hasta un máximo de 65 ECTS
- Con respecto al carácter sustancial o no de la modificación del título
 - Cualquier cambio de una asignatura del grado de obligatoria a básica supone, con el nuevo reglamento, una modificación sustancial; la CRUE está negociando con el Ministerio que esto no sea así-
 - La modificación actualmente en curso del título, como implicará el cambio de asignaturas obligatorias a básicas, será por tanto sustancial a pesar de la acreditación institucional: debería pasar a Consejo de Gobierno y después a ANECA, que será la que definirá en último término si es sustancial o no. Las diferencias serán fundamentalmente de tiempos de tramitación.
- Con respecto al número de asignaturas optativas
 - Como mínimo deben ofertarse 6 ECTS y como máximo 30 ECTS, pero solo se financiarán aquellas exigidas en el plan de estudios, que corresponderían en el caso del grado de Medicina a 4 asignaturas de 3 ECTS. Se pueden ofertar más, pero las ofertadas no financiadas no se contemplarán a efectos de carga docente en el POD.
- Con respecto al proceso de tramitación, se aclara que
 - La propuesta de la subcomisión debe ser remitida a la Comisión Académica y posteriormente a Junta de Facultad para su aprobación.
- Se revisa la **propuesta de esquema de asignaturas del grado** teniendo en cuenta la última versión del borrador, las exigencias del número de créditos del nuevo reglamento, las consideraciones por parte de los departamentos de Genética y Microbiología y Farmacología. Se genera un nuevo borrador en el que se dejan marcados los cambios, así como las anotaciones con respecto a las propuestas de los departamentos y la subcomisión. De los cambios introducidos y propuestas realizadas destacan:
 - Solicitud por parte del departamento de Bioquímica de que las asignaturas de primer curso Bioquímica Humana (9 ECTS, primer cuatrimestre) y Biología Molecular (6 ECTS, segundo cuatrimestre) sean de 7,5 ECTS cada una.
 - División de Fisiología Humana de segundo curso en dos asignaturas (Fisiología Humana II, de 6 ECTS, y III, de 4,5 ECTS); la primera podría ser básica y la segunda no.
 - Microbiología plantea la conveniencia de que haya una sola asignatura, que debería estar en 3º curso por su orientación fundamentalmente clínica y se expone la distribución más conveniente de contenidos. Se propone en la subcomisión mantenerla en segundo curso con Microbiología General en el 1º cuatrimestre (3 ECTS) y Microbiología Clínica en el 2º cuatrimestre (4,5 ECTS), aumentando la presencialidad al 50% en ambas, lo que compensaría la disminución de horas. Esta propuesta queda pendiente de evaluación por el departamento.
 - Farmacología plantea también la conveniencia de que la asignatura pase a 3º curso y expone también la necesidad de integración con los contenidos de Microbiología y Fisiología. Teniendo en cuenta los condicionamientos impuestos por el nuevo reglamento, se propone en la subcomisión mantener la Farmacología General en el segundo cuatrimestre de segundo

curso (3 ECTS) y dividir a la asignatura Farmacología Especial en dos asignaturas cuatrimestrales: Farmacología Especial I (3 ECTS) y Farmacología Especial II (4,5 ECTS), aumentando también la presencialidad al 50% en ambas. Esta propuesta queda pendiente de evaluación por el departamento.

- Habilidades médico-quirúrgicas, que permanecería en 3º curso, pero que cambiaría al 1º cuatrimestre y cedería 1,5 ECTS de los contenidos impartidos por el Departamento de Medicina a la asignatura de Introducción a la práctica clínica de 1º curso. Esta propuesta sería aceptada por el Departamento de Cirugía solo en el caso de que no se modificaran los contenidos correspondientes a habilidades quirúrgicas en la asignatura.
- Asignaturas optativas. Se plantea que sea la demanda del alumnado la que marque la financiación de las cuatro asignaturas. Se decide que se elegirán 8 asignaturas para ofertar. Entre estas se incluirá necesariamente la asignatura de Inglés aplicado a la Medicina, que ya fue acordada teniendo en cuenta su supresión como asignatura obligatoria, si bien se plantea que solo haya una optativa de inglés y no dos. Por parte de la subcomisión se decidirá en una reunión posterior qué asignaturas quedan como optativas.
- ⊖ Se incluye en el listado la asignatura de Drogodependencias propuesta por el Departamento de Farmacología, si bien, para evaluar posibles solapamientos con otras asignaturas se deberá preparar, si se mantiene la propuesta tras nueva evaluación por el Departamento, una propuesta de guía docente.

No se introducen modificaciones adicionales en el borrador de cuarto, quinto y sexto cursos. Se enviará el nuevo esquema a los miembros de la subcomisión para que puedan ser evaluados los cambios en los distintos departamentos.

Siendo las 18 horas, se cierra la sesión.